



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 621 /2005

Buenos Aires, 2 de Agosto de 2005.

VISTO:

La Actuación N° 12517/05, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación del visto, la Sra. Maria Angélica Bove, Auxiliar Principal en la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 9 de mayo y hasta el día 8 de julio de 2005, inclusive.

Que, mediante la presentación de referencia, la mencionada agente acompaña certificado médico de la Obra Social del Poder Judicial, y constancias de control de ausentismo del Centro Médico Belgrano, donde consta que fue intervenida en dos oportunidades, producto de una infección respiratoria, neumonía.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, la conformidad de su Superior jerárquico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias desde el día 9 de mayo y hasta el día 8 de julio de 2005 inclusive, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

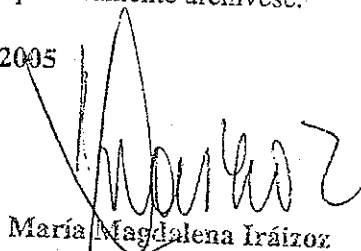
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

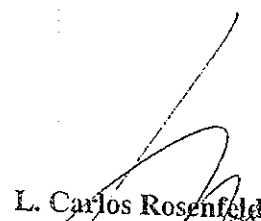
Art. 1°: Conceder a la Sra. Maria Angélica Bove, Auxiliar Principal en la Dirección de Asuntos Jurídicos, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 9 de mayo y hasta el día 8 de julio de 2005 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.


RESOLUCIÓN N° 621 /2005


Carla Cavaliere


María Magdalena Iráizoz


L. Carlos Rosenfeld

Jorge D. Caputo
SE ABSTIENE


Bettina Paula Castorino

Juan Sebastian De Stefano

German C. Garayano

Diego May Zubiría